



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0920 DE 2023

07 SEP 2023

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 018 de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No. 0761 del 26 de julio del año 2023, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA EL AÑO 2023", conforme a las especificaciones dispuestas en la convocatoria pública No. 018 de 2023.

2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 27 de julio de 2023, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta los siguientes:

- 3.1 HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
- 3.2 VICTOR GABRIEL PARRA JURADO
- 3.3 YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
- 3.4 CONSORCIO SWECO
- 3.5 CONSORCIO OBRAS W
- 3.6 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
- 3.7 CONSORCIO ONIX UNICAUCA 2023
- 3.8 CONSORCIO BRAKU

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establecen:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



Por una universidad de excelencia y solidaridad



Continuación Resolución Rectoral No. **09 2 0** de 2023

CONSORCIO SWECO	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO OBRAS W	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO ONIX UNICAUCA 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSORCIO BRAKU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. En desarrollo de la Audiencia de adjudicación y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones en el capítulo III, la Universidad procede a informar el valor de la TRM que rige el 08 de agosto de 2023, siendo esta de 4.077.90, con la cual se determinará la fórmula que se aplicará para asignar la oferta ganadora.

6. Con siete (7) ofertas habilitadas, jurídica, técnica y financieramente, se procede a dar apertura al sobre No. 2 y dar lectura al valor de la oferta económica de los proponentes para lo cual se indica:

- HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, presenta una oferta por un valor de \$1.558.643.495.
- VICTOR GABRIEL PARRA JURADO, presenta una oferta por un valor de \$1.547.946.189.
- YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, presenta una oferta por un valor de \$1.544.795.430
- CONSORCIO OBRAS W, presenta una oferta por un valor de \$1.504.131.867
- DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, presenta una oferta por un valor de \$1.561.433.414
- CONSORCIO ONIX UNICAUCA 2023, presenta una oferta por un valor de \$1.550.939.771
- CONSORCIO BRAKU, presenta una oferta por un valor de \$1.543.378.226

7. Teniendo en cuenta que el pliego indica que la fórmula se aplica con los dos últimos dígitos de la TRM y dado que esta se establece en noventa (90), la fórmula por aplicar es el número tres (3) que corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial, la cual arroja el siguiente orden de elegibilidad:



Por una universidad de excelencia y solidaria

Continuación Resolución Rectoral No. **09 2 0** de 2023

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO ÓNIX UNICAUCA 2023	999.980
2.	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	998.660
3.	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	993.024
4.	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	990.506
5.	CONSORCIO OBRAS W	978.884
6.	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	847.238
7.	CONSORCIO BRAKU	846.598

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0761 del 26 de julio del año 2023, al proponente CONSORCIO ÓNIX UNICAUCA 2023, representado por el señor Pablo Enrique Torres Valencia, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.611.917 expedida en Popayán; cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA EL AÑO 2023", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 018 de 2023, por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.550.939.771) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor Pablo Enrique Torres Valencia, representante del CONSORCIO ONIX UNICAUCA 2023 en la Calle 82 No. 9-625 del Barrio Balmoral en la ciudad de Popayán – Cauca, teléfono 3146166972, correo electrónico petorresv@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **07 SEP 2023****NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Enrique Barrera Moreno – Vicerrector Administrativo
Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-CER-45032



IONet CO-SC-CER-45032

Por una universidad de excelencia y solidaria